



Nº de Oficio	OP/CMA-063-2019
Fecha:	12-FEBRERO -2019
Asunto:	Sanción

C. MARIO ISAAC CÉSAR VILLANUEVA
REPRESENTANTE LEGAL
GOLD CITRUS S.A. DE C.V.

Derivado de la denuncia ciudadana DC-049-2019 interpuesta ante este H. Ayuntamiento donde se describe una contaminación por aguas residuales provenientes de la juguera Gold Citrus S.A. de C.V., ubicada en [REDACTED] del municipio de Tuxpan, Ver., se realizó una inspección el 7 de febrero de 2019 en las inmediaciones de la empresa antes mencionada, detectando **Descargas de Aguas Residuales** en el arroyo de la comunidad de frijolillo provenientes de la juguera antes mencionada, perteneciente a esta ciudad de Tuxpan, Ver. Se le informa lo siguiente:

Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica; para el Municipio de Tuxpan Ver. **Art. 15 fracción II** "Prevenir y controlar la contaminación de las aguas que tengan asignadas o concesionadas para la prestación de servicios públicos, y de las que se descarguen en el sistema municipal de drenaje y alcantarillado de los centros de población del municipio, sin perjuicio de las facultades que tenga el Estado y la Federación en esta materia.

Art. 58 "El ayuntamiento prevendrá y controlará la contaminación de aguas que tenga asignadas o concesionadas para la prestación de servicios públicos y las que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, independientemente de las acciones que otras autoridades competentes realicen, en términos de Ley y dentro de su jurisdicción municipal.

Art.59 fracción IV "El ayuntamiento en su circunscripción territorial tendrá las obligaciones siguientes: Exigir a quienes descarguen o pretendan descargas aguas residuales en los sistemas de drenaje y alcantarillado que administre el organismo operador del sistema de agua potable y alcantarillado, que no rebasen los niveles máximos permitidos de contaminación del agua, y en su caso, verificar que cuenten con la instalación de los sistemas de tratamiento.

Se hace de su conocimiento que es acreedor a una **MULTA** equivalente a **2029 días de salario** mínimo vigente en el municipio en el momento de imponer la sanción por violación al artículo 103, **fracción II y Fracción III** Suspensión temporal o cancelación de permiso, concesión, licencia o autorización **art. 116, del Reglamento de Protección al Ambiente y la preservación Ecológica para el municipio de Tuxpan Veracruz.** Deberá presentarse en un lapso no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha de recibido, en la oficina de esta coordinación, ubicada en la Calle Hernández y Hernández esq. Juárez Col. Centro de esta Ciudad. Con la finalidad de asumir responsabilidad y cubrir la multa correspondiente.

Eliminado: 2
Renglones.
Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Firma de quien recibe documento y domicilio)

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO A. MARTÍNEZ RAMÍREZ
COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 12 DE FEBRERO DE 2019

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible; Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.



Gobierno del Cambio
TUXPAN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

COORD. MEDIO AMBIENTE
2018-2021

C.c.p. C. Juan Antonio Aguilar Mancha.-Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver.
C.c.p. Arq. Braulio Javier García Nieva.-Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver.
C.c.p. Lic. Jesús Eduardo Estrada Gonzales.- Jurídico Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver.
C.c.p. Archivo

